I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 31 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 MAR. 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 82 /2009

Cerrillos, 26 FEB. 2009

VISTOS:

Providencia Alcaldicia N°100/1230/2009; el Oficio N°1000/104/2009 y fotocopia del Oficio N°1000/486/2008 de la Dirección Juridica; fotocopia de los Ordinarios N°408/384/2008 y N°408/056/2009 del Área Remuneraciones de Educación; fotocopia de los Oficios N°510/742/2008 y N°510/1097/2008 de la Unidad de Recursos Humanos DAEM; fotocopia del Ord. N°1457 de fecha 01 de octubre de 2008, de la Subcomisión Medicina Preventiva e Invalidez de Santiago Centro y Occidente; el Decreto Alcaldicio N°201/150/2000; la ley N°19.464; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/150/2000, se aprobó el contrato de trabajo con doña **MIRZA ANDREA HIDALGO CERDA.**

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 28 de febrero de 2009, a la relación laboral de doña **MIRZA ANDREA HIDALGO CERDA**, Cédula de Identidad N°11.844.956-8, funcionaria administrativa del Departamento de Educación Municipal, por salud irrecuperable, según lo informado en el Ordinario N° 1457/2008 de la Subcomisión Medicina Preventiva e Invalidez de Santiago Centro y Occidente.

2. Páguese a doña **MIRZA ANDREA HIDALGO CERDA,** la suma de $4.638.104.- (cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil ciento cuatro pesos), valor total liquido por concepto de indemnización.

3. El gasto derivado de la ejecución del presente Decreto se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbh
Distribución
- Contraloria General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administracion y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplac
- Interesada
- Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
21 ABR. 2009
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

Fecha: .....